1. CONTRATANTE

**Marta Caceres**

Marta Caceres , mayor de edad, identificado con cédula de Ciudadanía **228796789** expedido en **Bogotá D.C**,, con domicilio en **Bogotá D.C**,, actuando en nombre y representación de la institución educativa interamericana , entidad **pública**, con existencia legal, domiciliada en **Bogotá,**  en su condición de **,** de acuerdo al certificado de la cámara de comercio de **Bogotá D.C**,, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE.**

1. CONTRATISTA

**Daniela Lopez**

Daniela Lopez, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadania **1046427487** expedido en **Bogotá D.C** , con domicilio en **Bogotá D.C**, actuando en nombre y representación de la empresa **Veloce, entidad privada**, con existencia legal, domiciliada en **Bogotá D.C,**  en su condición de acuerdo al certificado de la cámara de comercio de **Bogotá D.C**, quien en adelante se denominará  **EL CONTRATISTA,** acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios , el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: OBJETO**

El contratista se obliga a ejecutar las siguientes actividades

Actividad 1: Desarrollo del producto web

actividad 2: Diseño de aplicativo web

actividad 3: Capacitación a usuarios sobre uso del aplicativo web

según lo establecido en el cronograma para **“CONTROL DE ACCESO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTERAMERICANA”**

**SEGUNDA: ALCANCE**

El contratista se obligará a desarrollar el objeto descrito en la cláusula primera del presente contrato,con las siguientes características:

En la institución educativa interamericana se instalará un lector de barras, cada uno de los usuarios (alumno, docente, administrativo y coordinador) tendrá su respectivo carnet con código de barra, para poder realizar las siguientes acciones todos los usuarios deben estar previamente logueados en el sistema de información.

Coordinador: El coordinador será el administrador del sistema, quien podrá registrar a los usuarios por medio de la página web.

Podrá consultar todos y cada uno de los roles así generar un reporte del mismo.

Eliminará del sistema a quienes se hayan retirado y no sean parte de la institución.

Podrá hacer modificación de información a los diferentes usuarios.

Docente, alumno, equipo Administrativo: podrá consultar su ingreso y salida de la institución por medio de la página web.

La empresa contratante entregará al CONTRATISTA (Manuales, documentos y demás información necesaria para ejecutar el objeto del presente contrato), el cual(es) forma(n) parte integral del presente contrato.

**TERCERA: VALOR**

El valor total de los servicios del presente contrato es la suma de 6.000.000 , **(SEIS MILLONES DE PESOS )** dentro del cual se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos que se generen con ocasión del  desarrollo del contrato, tales como administración, software especializados, licencias de software, mano de obra, seguridad social integral, imprevistos, utilidades, impuestos, garantías, transporte, alimentación, etc.

# CUARTA: FORMA DE PAGO

EL CONTRATANTE pagará de la siguiente manera, **3 millones antes de comenzar el trabajo y 3 millones al finalizar el trabajo** . Los pagos se harán dentro de los xx días hábiles siguientes al recibo de la factura o cuenta de cobro por parte del CONTRATISTA, previa aceptación de los trabajos por parte del contratante y previa presentación de los documentos que acrediten la seguridad social del  contratista (aportes a salud, pensiones y riesgos profesionales).

# QUINTA: PLAZO

El presente contrato de prestación de servicios profesionales tendrá una duración de

**(18 meses)** contados a partir de la fecha que se suscriba y legalice el presente contrato.

# SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

Brindar la colaboración decidida y permanente que se requiera para el desarrollo del proyecto, además de ello ofrecer los recursos para el desarrollo del producto.

## **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

* 1. Pagar oportunamente la parte correspondiente del valor del contrato.
  2. Guardar absoluta reserva sobre la documentación o información comercial y sobre secretos industriales del proyecto, que sus funcionarios y empleados lleguen a conocer en desarrollo de este contrato.

# SEPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

* 1. Deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y enunciados en el cronograma de actividades anexo al presente contrato, de igual forma aquellas obligaciones que se generen de acuerdo a la naturaleza del servicio.
     1. Avisar al contratante de cualquier eventualidad que pueda afectar la buena marcha del proyecto.

1. Suministrar la información y soporte que el contratante pueda requerir.

**OCTAVA: MANTENIMIENTO**

Pasados 6 meses desde la entrega efectiva del software el presente contrato no cubre una modificación y/o mejora del producto por lo tanto dichos cambios estarán sujetos a un nuevo contrato por mantenimiento de la aplicación**.**

# NOVENA: CONFIDENCIALIDAD

Todos los datos, informaciones documentos, métodos analíticos, procedimientos, software y proyectos proporcionados por cualquiera de las partes a la otra, para la ejecución del presente contrato o desarrolladas durante la ejecución del mismo, deberán ser mantenidos en forma confidencial por el CONTRATISTA y su personal, y solamente podrán divulgarlos o utilizarlos  previa autorización escrita del contratante. Esta confidencialidad y restricción de uso  será permanente y no termina por la finalización del contrato.

# DECIMA: PUBLICIDAD

En el evento de que el CONTRATISTA y/o sus trabajadores deseen publicar trabajos o resultados de propiedad del CONTRATANTE, estas publicaciones serán autorizadas previamente por el CONTRATANTE.

# DÉCIMA PRIMERA: PROPIEDAD INTELECTUAL

# El contratista es el titular de los Derechos de Autor sobre el software Control de acceso institución educativa interamericana. y por lo tanto se reserva las facultades de reproducción, comunicación pública, distribución, importación, traducción y cualquier transformación de dicho programa, por cualquier medio conocido o por conocerse.

# En virtud del presente contrato el contratante solamente adquiere la facultad de usar el software, de acuerdo con las condiciones de uso establecidas en el presente contrato.

# DECIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDAD EN EL MANEJO DE LOS BIENES

El contratista será responsable por los daños que pudieran ocasionarse a los equipos o software, a causa de su actividad, por imprudencia, negligencia, impericia,  descuido, dentro o fuera de las zonas donde se han de ejecutar los trabajos.

# DECIMA TERCERA: TERMINACION

El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes existiendo una causa justa, o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, por cualquiera de ellas.

# DECIMA CUARTA: CESION DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACION

El CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita del CONTRATANTE.

# DECIMA QUINTA: CLAUSULA COMPROMISORIA

EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre las mismas, por razón o con ocasión del presente contrato, será resuelto bajo la normatividad de las leyes Colombianas.

# DECIMA SEXTA: DOMICILIO

Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad

de **Bogotá D.C,** las direcciones para efectos contractuales son

**calle 42 n 13b 39 sur san jorge, calle 40 i SUR # 13b-30 Granjas de san Pablo**

En constancia y en pleno acuerdo y conformidad a lo aquí estipulado, suscribimos el presente documento en dos ejemplares originales, a los **10** días del mes de **febrero** del **2021.** En la ciudad de Bogotá, Dc.

Firmas,

# EL CONTRATISTA, EL CONTRATANTE,

Daniela López                                                                   Marta Cáceres

CC.1046427487                                                                CC.  228796789